

V I S I O :

El Expte. V-11-97 D.E. H-2485-97 VECINOS SECTOR BARRIO SAN JOSE - 82 VIVIENDAS - elevan petitorio referido arbolado público en el sector.- Y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante comunicación personal, con esta Presidencia, la titular de la Dirección de Parques y Jardines manifestara la posibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los vecinos, en el transcurso del presente ejercicio, tal como lo expresara oportunamente.

Que el mismo por resolución del cuerpo fuera girado al archivo con fecha 15-09-97.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, resuelve:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1o: Esta Presidencia solicita a los sres. concejales, miembros de la Comisión de Seguridad y Obras Públicas reconsideren la resolución tomada y se actúe en consecuencia con los considerandos.-

ARTICULO 2o: De forma.-

PERGAMINO, marzo 23 de 1998.-

RESOLUCION No 885/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE